



**Formulación del programa de curso “Ética, deontología y derecho de la información: El ser humano para ser periodista”**

Fausto Pérez Villa

Trabajo de grado presentado para optar al título de Periodista

Asesor

Juan David Londoño Isaza, Magíster (MSc) en Filosofía

Universidad de Antioquia  
Facultad de Comunicaciones y Filología  
Periodismo  
Medellín, Antioquia, Colombia  
2022

---

|                            |  |
|----------------------------|--|
| <b>Cita</b>                | (Pérez Villa, 2022)  |
| <b>Referencia</b>          | Pérez Villa, F. (2022). <i>Formulación del programa de curso “Ética, deontología y derecho de la información: El ser humano para ser periodista”</i> . [Trabajo de grado profesional]. Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia. |
| <b>Estilo APA 7 (2020)</b> |  |

---



**Repositorio Institucional:** <http://bibliotecadigital.udea.edu.co>

Universidad de Antioquia - [www.udea.edu.co](http://www.udea.edu.co)

**Rector:** John Jairo Arboleda Céspedes.

**Decano:** Edwin Carvajal Córdoba.

**Jefe departamento:** Juan David Rodas Patiño.

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

## **Agradecimientos**

Agradezco enormemente a la profesora Luz Marina Monroy Flórez, quien me ayudó a zarpar y a darme el impulso inicial para embarcarme en esta travesía. A mi asesor Juan David quien, como un faro, me guio e iluminó el camino con sus ideas, su lectura detallada y sus comentarios y recomendaciones tan pertinentes y acertadas durante todo el proceso. Finalmente, Marjorie y Mauricio quienes, con su motivación y generosidad académica ayudaron a orientarme en la etapa final del recorrido.

## Tabla de contenido

|   |    |
|---|----|
| Resumen .....                                   | 5  |
| Formulación del problema .....                  | 6  |
| Hipótesis del trabajo.....                      | 7  |
| Estado del arte .....                           | 9  |
| Marco teórico y rasgos multidisciplinares ..... | 16 |
| Objetivos .....                                 | 17 |
| Justificación.....                              | 18 |
| Metodología .....                               | 20 |
| Cronograma.....                                 | 20 |
| Resultados esperados.....                       | 20 |
| Referencias .....                               | 22 |

## **Resumen**

El proyecto que se ha realizado es la formulación de una propuesta pedagógica que, mediante el encuentro, el afianzamiento conceptual, la guía procedimental y la orientación actitudinal, permite a los estudiantes del pregrado en Periodismo el reconocimiento de sí como individuos y como parte activa de la sociedad, con unos deberes particulares y con derechos pertinentes a la labor ejercida. Por medio de esta propuesta, también se hace evidente la necesaria integración de los conocimientos relacionados con la ética, la deontología profesional y el derecho de la información; la cual ayudará a reforzar la visión crítica del futuro periodista en su quehacer y en su vida personal.

*Palabras clave:* propuesta pedagógica, programa de curso, ética periodística, deontología periodística, derecho a la información, periodismo, legislación periodística, jurisprudencia periodística

## Formulación del problema

El periodismo colombiano, desde su afianzamiento en la era republicana, estuvo ligado a ideologías políticas, ya fuera que se definiera como prensa bolivariana o santanderista, liberal o conservadora. De esta forma, la concepción de periodista colombiano para la época de los siglos XIX hasta mediados del XX, nos muestra a una persona que, fundamentada en las ideas de partido, orientaba su quehacer y su redacción noticiosa y de actualidad, a una línea editorial sujeta al ideario del partido y en procura de intereses particulares, una conducta orientada desde afuera.

Es importante destacar cómo las transformaciones del quehacer periodístico van ligadas a los cambios sociales y políticos, ya que es en la época que se consolida a finales de la década de 1950, conocida como el Frente Nacional, donde ocurre una transformación del papel del periodista en la idea de país y en la concepción de la realidad para la época, en tanto

[...] el periodismo entendió que debía ser un vehículo de las ideas democráticas, más no de los idearios partidistas o de informaciones; su compromiso, entonces, se dio con la defensa del régimen democrático y en contra de los fanatismos (Banrepcultural - Banco de la República, 2017).

Ese hecho se concibe como ejemplo de cómo el trabajo del periodista, en tanto disciplina, va transformándose mientras sufren cambios las sociedades donde se desarrolla su labor que, traída a la actualidad, expone cada día un reto mayor ante la diversificación de los medios de comunicación, la influencia de la economía de mercado y fenómenos contemporáneos como el periodismo transmedia (Rost, Berguero, & Bernadi, 2016), en donde, sumado a esa ecuación de medio-periodista, se incluye al público como parte activa de la narración de la noticia, a través de redes sociales.

Por consiguiente, nos encontramos ante la necesidad de formular, en el escenario de la academia, una propuesta pedagógica que otorgue al estudiante de periodismo

[...] conocimientos generales de orden intelectual sobre la ética y la moral, además de los requerimientos de transparencia, confiabilidad y rigor en el ejercicio profesional del periodismo. (Facultad de Comunicaciones y Filología - Universidad de Antioquia, 2018, p. 70)

Esto es, un curso que, partiendo del análisis de la función del periodista en la sociedad, lo lleve a tomar conciencia frente al deber ser de este como profesional ético, el cual procura obedecer y hacer uso de la legislación para beneficio de la comunidad a la que presta su servicio de informar.

### **Hipótesis de trabajo**

Mientras el trabajo del periodista estuvo hasta el siglo pasado vinculado a organizaciones políticas y conducido por las ideas de partido, la necesidad de formación en ética profesional o deontología periodística no tenía sentido, debido a que los valores se establecían por las ideologías propias de cada una y el aprendizaje del oficio se daba, en sí, de forma empírica, con visos de escritura literaria.

Superada esa etapa, y surgido un nuevo paradigma o ideal de prensa libre, comienza la formación académica del periodista en distintos países de América Latina (López Talavera, 2003), con el fin de, además de una enseñanza de la técnica de escritura y de la narrativa, impartir una formación ética a los estudiantes, considerando la responsabilidad que se tiene con la sociedad contemporánea, la cual se ha convertido en un reto para el ejercicio profesional, en tanto la transformación de la internet la ha despertado de su pasividad, de su estado de mera receptora de información, para otorgarle un papel activo e influenciador en las narrativas.

Frente a esto, Javier Darío Restrepo (2016) expresa que la internet es poder para las personas, superior a otras herramientas de información en la medida en que no está controlada y no obedece a reglas de tiempo o espacio, lo cual, en términos legales y éticos, representa un desafío, precisamente por su intangibilidad y su velocidad de transformación. También se observa que la manera de regular, vigilar y controlar ese fenómeno supera la tradicional forma de los Estados para dominar a los ciudadanos y ante lo cual debe buscarse el ideal autorregulador, la ética como base de conducta.

La creación de un curso para la formación en deontología periodística, pretensión que ocupa este proyecto, está concebida desde una fundamentación de la ética periodística, desde la formación interna del sujeto, hacia la exploración de la normatividad y codificación de conducta relacionada con el ejercicio del periodismo, como factor externo.

La importancia de iniciar desde *adentro* el camino de aprendizaje para ser periodistas éticos, se resume en la necesidad de tener empatía. Ryszard Kapuściński (2007) da luces sobre el porqué el buen periodista debe ser buen ser humano:

Creo que para ejercer el periodismo, ante todo, hay que ser un buen hombre, o una buena mujer: buenos seres humanos. Las malas personas no pueden ser buenos periodistas. Si se es una buena persona se puede intentar comprender a los demás, sus intenciones, su fe, sus intereses, sus dificultades, sus tragedias. (p. 6)

Así entonces, la reflexión académica sobre la deontología periodística y, sobre todo de la ética y lo que involucra al individuo, debe girar en torno a la toma de conciencia y al diálogo entre pares dentro del aula, ya que no se enseña a ser buena persona frente a los demás o se logra abordar el conocimiento de las buenas conductas, sino que, desde el autoexamen y la deliberación, se pueden sentar las bases para que los estudiantes de periodismo se formen en valores y criterio profesional para el desarrollo de la profesión.

Acerca de este proceso de formación en ética periodística, María del Mar López Talavera (2003) expone que:

No se debe olvidar el valor práctico que tiene la meditación sobre los problemas éticos de la actividad periodística. Dicha reflexión debe orientarse a un enjuiciamiento de las actitudes de los periodistas en ejercicio. La participación plena del estudiante es vital en el logro de los objetivos formativos del curso de Ética. Dicho curso debería ser un espacio privilegiado para que el estudiante se eduque en la libertad de expresión y en su consiguiente responsabilidad. La discusión debe convertirse en la actividad principal de los cursos de Ética del Periodismo. (p. 562)

Así las cosas, en consideración a las situaciones prácticas generadoras de dilemas éticos dentro del ejercicio del periodismo, se buscará que el desarrollo del curso tenga como base el encuentro y el análisis de situaciones del ejercicio de la profesión para que, a partir del diálogo y la exposición argumentada, se logre formar una visión crítica por parte de los estudiantes sobre el deber ser del periodismo.

## **Estado del arte**

Al ser este un proyecto orientado a la elaboración de un programa de curso, se propone a continuación la reseña y el análisis de diferentes programas, donde se hace alusión a los contenidos y en parte a las actividades evaluativas.

Estos programas, dirigidos a estudiantes de pregrado en periodismo de distintos países, se seleccionaron para su análisis debido a que estos son ofrecidos en programas de periodismo, dejando de lado otros programas de comunicación social o comunicaciones, en donde el énfasis no es la carrera de la que se ocupa este proyecto.

Los cursos de ética y deontología son usualmente impartidos en los primeros dos años de la carrera, según se observa. Para el programa de curso propuesto, considerando el Plan de estudios versión 4 (Facultad de Comunicaciones y Filología - Universidad de Antioquia, 2018), del pregrado en Periodismo de la Universidad de Antioquia, debe considerarse que este vaya a la par de los cursos donde el estudiante inicie el ejercicio de la reportería, ya que los elementos que le ofrece la ética, la deontología y el derecho de la comunicación, son necesarios para el buen desarrollo de esta; así entonces, impartirlo en el Ciclo profesionalizante en tercer semestre, como correquisito de Producción y géneros periodísticos I.

- **Universidad Carlos III de Madrid - Deontología Periodística**

Los objetivos y resultados de aprendizaje esperados por parte del estudiante en la formulación de este curso están enfocados en la formación del criterio profesional y de la aplicación de este frente al desarrollo de su labor dentro de la sociedad, dentro de su labor de periodista.

Como esta Universidad plantea el estudio jurídico del periodismo en otro curso, las herramientas de las que se puede valer el periodista para el desarrollo de su trabajo, están omitidas dentro de este programa.

Por otra parte, expone el programa de este curso que, además de la exposición de los contenidos con un enfoque al periodismo tradicional, se orientará el estudio de la deontología al desarrollo de la capacidad crítica frente a la imagen, al relato audiovisual, al "contexto digital e interactivo", además de un contenido paralelo, formulado en forma de "seminario permanente", en el que se

aborda cuestiones de género, para formar conciencia de la responsabilidad del profesional en el ámbito de una sociedad igualitaria.

Estos contenidos se proponen desarrollar en tres módulos y un seminario permanente.

El primer núcleo temático o módulo llamado *La percepción de la deontología periodística. Estado de la cuestión*; aborda el tema deontológico del periodismo desde la visión de cada uno de los actores en que está involucrado el quehacer periodístico, esto es, el profesional, el empresario de los medios de comunicación, el editor, la ciudadanía, la academia y otros.

El segundo módulo está orientado al tema del periodismo transmedia, desde la perspectiva de la deontología periodística. Aquí se propone abordar un hecho que, en relación al "contexto digital e interactivo", exponga una serie de situaciones en donde se plantee su desarrollo y evolución, desde las etapas de expansión, exploración, seriación, relato coral, inmersión, empatía y acción. En este se hace un abordaje general de cada una de esas situaciones.

La última parte del curso, denominada *Desafíos éticos y pautas deontológicas en el reportaje transmedia*, enlaza el módulo anterior, abordándolo con un enfoque más conceptual y desde la perspectiva del periodista y su criterio frente a su deber ser. Los temas principales son *Veracidad, Neutralidad informativa, Procedimientos discursivos y Recreaciones y falseamientos*. Cada uno de ellos se expone en forma de guía de procedimiento o manual.

- **Universidad Carlos III de Madrid - Derecho de la Información**

En complemento del curso *Deontología Periodística* de la misma Universidad, este curso plantea el conocimiento y la comprensión de diferentes lineamientos jurídicos que actúan frente al ejercicio profesional del periodista, y los medios de comunicación. Este contenido igualmente se plantea a propósito de derechos humanos y garantías fundamentales relacionadas con el ejercicio de la comunicación, desde el desarrollo legal y jurisprudencial.

La diferencia que se percibe entre este curso y el de Deontología periodística es básicamente que en este se destacan los elementos exógenos, estos son, leyes, normas, tratados, etc., que están relacionados con el periodismo y el tratamiento de la información.

El programa se divide en dos módulos. El primero llamado *Los derechos fundamentales a la libertad de expresión e información*, desarrolla de forma deductiva el tema de los derechos fundamentales, partiendo desde la conceptualización de Estado, constitución, fuentes del derecho (internas y externas), clases de leyes, derecho internacional y garantías fundamentales. Posteriormente, el módulo desarrolla los diferentes elementos legales que involucran la libertad de expresión e información, involucrando aspectos que garantizan y limitan el ejercicio de estas.

El segundo módulo llamado *El régimen jurídico del sistema de medios de comunicación*, expone los elementos regulatorios de los medios de comunicación en España, abordando televisión, prensa, radio e internet. Igualmente trata aspectos de regulación de contenidos, derecho del público y normas sobre propaganda comercial, electoral, protección de menores y personas con discapacidad, además de normativa para la emisión de eventos deportivos.

- **Universidad de Valladolid - Ética y deontología periodística**

Los bloques temáticos de este programa de curso están enfocados a la aprehensión de elementos del deber ser del ejercicio profesional del periodista, con la finalidad de que este desde su análisis, interpretación y comprensión, sea capaz de abordar éticamente situaciones que impliquen su fortaleza como persona y su mirada crítica.

El curso se divide en cuatro partes. El primer bloque comprende la ética en general, la sociedad y el periodismo, de forma histórica y conceptual. El segundo bloque entra a definir la deontología, igualmente desde una perspectiva histórica y conceptual.

Desarrollados estos dos elementos fundamentales, el tercer módulo estudia los mecanismos de autorregulación en la profesión periodística, desde tres diferentes actores: el medio de comunicación, el profesional del periodismo y el público.

El cuarto y último bloque llamado *La ética en la comunicación audiovisual y los cibermedios* tiene una orientación hacia el estudio de casos, abordando aspectos como la ética de la imagen, métodos de obtención de información, manipulación informativa en la televisión y dilemas éticos en el ejercicio periodístico en medios digitales.

En este programa de curso se advierte que, si bien tiene un elemento que hace mención a la libertad de expresión y los derechos fundamentales, se queda corto en el estudio de los elementos externos que, además de aquellos que hacen mención a los derechos humanos, tienen una injerencia directa en el ejercicio del periodismo, tales como legislación y jurisprudencia, esto en complementación con el componente intrínseco del profesional y procedimental de los medios de comunicación.

- **Universidad de Nebrija - Ética y deontología de la comunicación**

El contenido de este curso tiene una estructura desarticulada y algunas actividades evaluativas que no tienen relevancia para alcanzar los resultados de aprendizaje esperados. Algunas de estas actividades son "El tema de mi vida", donde el estudiante debe hacer una entrega en la cual se exponga un aspecto sobre sí que le apasione. Igualmente se evalúa una "Biografía documentada", en la cual se debe elaborar una multimedia sobre un "personaje de reconocido prestigio en el mundo de la comunicación".

Frente a los temas, el tercer bloque de cinco, desarrolla unos contenidos relacionados con diferentes "contextos", como el Liberalismo, el Nazismo y el Leninismo-Comunismo.

En los dos primeros bloques se presenta una fundamentación sobre ética, deontología, verdad, libertad de expresión y derecho a la información. Igualmente, se exponen las "virtudes del periodista", libros de estilo, códigos deontológicos y una presentación sobre la ética en el fotoperiodismo.

Los dos últimos bloques tienen un carácter práctico, en el que se hacen algunos estudios de caso sobre ética, verdad en el periodismo, un taller sobre ética y deontología entre "periodistas análogos y digitales", libertad de expresión, secreto profesional y presunción de inocencia.

- **Universidad a Distancia de Madrid - Deontología periodística**

La fortaleza de este programa radica en que el desarrollo de algunos contenidos se plantea desde situaciones prácticas en el ejercicio del periodismo, lo cual favorece al análisis y comprensión por parte de los estudiantes de algunas de las problemáticas que surgen en el desarrollo de la profesión, en un contexto económico, político o ideológico.

Esto pretende incentivar el sentido crítico del estudiante, frente a su desempeño futuro como periodista y las implicaciones de prácticas lesivas de los derechos fundamentales que involucran dicha labor.

Los contenidos están distribuidos en 10 bloques, los cuales parten de una fundamentación ética general de la persona, la responsabilidad social del periodista y una fundamentación sobre la opinión pública.

A partir del tercer bloque se exponen algunos temas relacionados con la deontología periodística, sobre objetividad, decálogos, y otros temas de índole moral en la profesión. La autorregulación periodística se aborda en el sexto capítulo y se abordan temas que involucran perspectivas desde el Estado, el mercado y el periodista mismo.

El séptimo bloque está orientado a la opinión pública y la relación con la ética periodística. En este se hace un análisis del estado de la sociedad frente a la desinformación, la manipulación y el amarillismo; para concluir con un tema frente al papel del periodista y los medios de comunicación en la formación de criterio en la ciudadanía frente a la información y al periodismo.

El octavo y noveno bloque está orientado al análisis del quehacer periodístico frente a la información, el análisis y la opinión, reflexionando sobre cómo actúa el profesional en cada una de estas prácticas. Igualmente, se hace una reflexión sobre la manipulación del hombre a través del lenguaje.

Finalmente, en el bloque 10 se exponen manuales de tratamiento de temas sensibles como infancia, migración, discapacidad, terrorismo, etc.

- **Universidad del Rosario – Ética y opinión pública**

En sintonía con la finalidad del pregrado en Periodismo y Opinión Pública, del cual hace parte este curso, los contenidos del programa están orientados a entender la importancia y el tipo de relaciones que se dan en los fenómenos de opinión pública y sus efectos, a partir de la relación que se presenta entre la ‘práctica ética y la práctica informativa’.

Además de esto, el resumen del programa plantea que el ejercicio periodístico y su relación con la ética parten de que dicha labor no debe limitarse a la comunicación de los hechos, sino que al considerarse la complejidad de la sociedad que investiga e interpreta, se ha de tener como base los valores que llegan a establecerse en dicha relación.

Este programa y sus contenidos están planteados con prevalencia a la evaluación a partir de la metodología del estudio de caso, siendo el aspecto conceptual un derivado de este y no como elemento básico del curso. Esto representa una fortaleza para la formación de criterio y la valoración subjetiva grupal de lo estudiado.

A propósito de la metodología, es pertinente citar lo expresado por el docente titular del Curso, sobre el enfoque que se le da al análisis o estudio de caso:

[...] el análisis de caso es relevante - sin reducirlo a la casuística ya que es otro de los problemas que se perciben en la enseñanza de la ética periodística en Colombia – porque busca sobre todo una reflexión sobre el ser y el quehacer del periodismo tratando de entender su ethos y su estrecha relación con las razones morales y éticas de su desempeño social. (Ortiz, 2022)

La programación para el desarrollo de las actividades se plantea cada una a partir de una cuestión o pregunta problematizadora, como aspecto orientador de las sesiones y de actividades como análisis de contexto, debates, exposiciones grupales, etc. Las actividades y cada sesión de clase están apoyadas en documentación, películas, lecturas y actividades de trabajo independiente del estudiante, según la temática que se aborda. El tema evaluativo se distribuye entre la elaboración de talleres y la escritura de un ensayo de forma individual, a propósito de un tema que se desarrolla por grupos y durante el transcurso del semestre.

- **Universidad de Antioquia - Ética y legislación periodística**

El desarrollo de este curso se da desde una perspectiva muy orientada al tema jurídico, partiendo de una base relacionada con la ética y los valores humanos. Desde ahí, se exponen temas relacionados al ejercicio del periodismo y sus implicaciones dentro del ordenamiento legal y jurisprudencial colombiano, sin establecer comparativas con otros países. Se expone el tema ético

periodístico, y de forma breve el enlace con diferentes aspectos de la deontología que, en relación con la ética y legislación periodísticas, se establecen.

El curso está propuesto en cinco unidades. En la primera, se propone la elaboración conceptual de valores éticos, normas sociales, morales y jurídicas. En la segunda unidad, se propone el estudio histórico y la contextualización sobre la libertad de prensa y el derecho a la información.

Luego se analiza el derecho a la información y el ejercicio del periodismo, en la unidad 3. Esta se desarrolla en 8 semanas y aborda temas como los sujetos y el proceso informativo, derechos fundamentales relacionados con la labor periodística y una relación del ejercicio informativo ante sujetos de especial protección. En este se propone conceptualización y análisis en relación con la ley y el quehacer periodístico en el cubrimiento de diferentes hechos.

La cuarta unidad se centra en la regulación de los medios de comunicación como aquella que involucra el ejercicio de informar y la información misma, tales como el derecho de petición y el *habeas data*.

La última unidad está enfocada en distintos temas que se plantean como dilemas dentro del ejercicio del periodismo y la ética periodística. Entre ellos están la libertad de expresión y la responsabilidad, la verdad y las falacias, objetividad versus subjetividad, la cercanía con las fuentes, etc.

El curso de Ética y legislación periodística, tal como su nombre sugiere, centra el desarrollo de los contenidos en la relación que tiene la persona, sus valores y el ejercicio periodístico con la jurisprudencia y la legislación, considerando de esta forma al periodismo únicamente como derecho, sin abordar su componente de deber.

El tema deontológico no se estudia de forma directa, lo cual deja sin resolver el interrogante que plantea este sobre la función y el compromiso del periodista dentro de la sociedad y los mecanismos de autorregulación que existen para el desarrollo de su labor.

## Marco teórico y rasgos multidisciplinarios

El curso proyectado propone la exposición de temas relacionados entre sí en algunos aspectos y de esencial necesidad en el proceso de aprendizaje del periodismo. Estos son básicamente la deontología periodística, la ética profesional y el derecho de la información.

La deontología se encarga de definir el deber ser, o también es concebida como la “ciencia del deber” (Zeledón Ubeda, Miyara, & Mulet Arias, 2001, pág. 9), esto es, toda obligación o deber que se debe seguir en el ejercicio de una profesión, en este caso, en el periodismo.

Para el cumplimiento de los parámetros que define la deontología en cada profesión, esta es en principio susceptible de ser codificada o de establecer normas o pautas de comportamiento, teniendo en algunos casos organismos o entidades de “autorregulación” que se encargan de sancionar el no cumplimiento de ellas.

En este punto se evidencia una de las diferencias con el derecho, y es que este está concebido para regir el comportamiento de todas las personas, mientras que la deontología solo busca incidir en el desarrollo del quehacer de un grupo específico de profesionales.

Frente a este aspecto, la ética tiene la particularidad de que permea el fuero interno del individuo, sin tener la posibilidad de ser “codificable ni imponible más que por la propia conciencia” (Zeledón Ubeda, Miyara, & Mulet Arias, 2001, pág. 10), tomando como referencia, en parte, lo percibido como bueno, justo o correcto dentro del entorno social.

Una de las particularidades de la ética es que se refiere a las personas y a su forma de actuar. Las instituciones pueden ser eficientes, ineficientes o corruptas, pero ético solo puede ser el comportamiento de un individuo.

La ética periodística es la misma forma de actuar a partir de la conciencia individual, enfocada a ese quehacer profesional. A propósito, Javier Darío Restrepo (2016) expresa que la naturaleza de la ética periodística es aquella que se centra en los “valores del compromiso con la verdad, de la independencia y de la responsabilidad social” (p. 32), lo cual involucra comportamientos y estados de la persona tales como el tener vocación, la preparación profesional, el criterio y la autodeterminación, etc., esto con una orientación hacia el bien común.

El derecho de la información, por su parte, establece mandatos de actuación y desarrollo de la actividad periodística, no solo en las posibilidades de ella misma como garantía fundamental del Estado social y constitucional de derecho, sino en su relación con el ámbito privado y público.

Este está determinado por leyes y decretos; además del desarrollo jurisprudencial - determinado por las sentencias judiciales-, en donde a partir del estudio de cuestiones prácticas del periodismo, se puedan determinar acciones a seguir en casos que guarden similitud.

En resumen, el derecho de la información es una herramienta que actúa sobre la libertad de ejercer el periodismo, abriendo las puertas cuando se pretende garantizar, y estableciendo límites cuando se establece que su ejercicio puede vulnerar derechos fundamentales de los demás. Fidela Navarro Rodríguez (2003) expone que este

(...) ayuda a construir una sociedad democrática mejorando la calidad de vida mediática, optimizando el derecho a la información, creando grupos de recepción crítica de medios en la sociedad, optimizando el conocimiento de los propios periodistas, garantizando la independencia del periodismo y estableciendo importantes ámbitos de protección de los derechos de los ciudadanos. (p. 141)

## **Objetivos**

### **Objetivo general**

Brindar al estudiante conocimientos generales de orden intelectual sobre la ética y la moral, además de los requerimientos de transparencia, confiabilidad y rigor en el ejercicio profesional del periodismo, acorde a la normativa y jurisprudencia que sobre el derecho de la información rige en el país.

### **Objetivos específicos**

- Conocer las bases éticas y deontológicas del periodismo como fundamento para el buen ejercicio de la profesión.
- Desarrollar una capacidad crítica y analítica del ejercicio periodístico y sus implicaciones en la transformación de la sociedad.

- Identificar y manejar los conceptos jurídicos relacionados con los derechos fundamentales de la información, los medios de comunicación, los contenidos y la actividad profesional de los informadores.
- Construir una conciencia profesional adecuadamente formada en la reflexión, conocimiento y resolución de los conflictos éticos que plantea el ejercicio de la actividad informativa.
- Propiciar espacios de discusión y reflexión acerca de los problemas del periodismo desde el punto de vista de la ética, la deontología periodística y los aspectos jurídicos que lo enmarcan.

### **Justificación**

Tomando como referencia lo expuesto en el punto *Estado del arte*, se logra evidenciar que para lograr el objetivo que pretende este curso, es necesaria la formación integral en los distintos aspectos que se han venido proponiendo a propósito de la enseñanza de la ética profesional, la deontología periodística y el derecho de la información.

Los cursos analizados de diferentes universidades buscan responder a la necesidad de formación, pero mucho de su contenido se centra en discusiones sobre la ética, profundización en aspectos históricos, vinculación de temas periodísticos que no deberían tomar protagonismo o, también, una introducción a los temas jurídicos para estudiantes que no han tenido acercamiento a dicho conocimiento. Esto, sumado a la magistralidad de las clases, lo cual repercute en el ritmo e interés que pueden despertar los distintos temas en los estudiantes.

Así, entonces, el curso de Deontología periodística y derecho de la información busca lograr el equilibrio en la enseñanza de los distintos temas propuestos, los cuales parten desde el estudio del yo (la ética), el yo ante los demás (la deontología), para culminar dicho contenido con el estudio del Estado ante la relación del individuo periodista con la sociedad y las instituciones, siendo esto, *grosso modo*, el derecho de la información.

El Curso en la propuesta de contenidos busca, además de armonía entre los grandes temas, una construcción colectiva del conocimiento en la medida de las posibilidades. Esto se implementará para fomentar la participación y la comprensión de los temas vinculándolos a

situaciones reales, lo cual ayudará a reconocer y a tomar conciencia de diferentes conceptos; además de hacer más dinámicas las sesiones de clase.

Una de las razones por la cual se planteará la vinculación de la teoría a situaciones reales obedece a la experiencia que se tiene en el estudio de temas jurídicos, ya que la sola exposición conceptual de algo con lo que no se ha tenido un acercamiento en otros cursos, puede llegar a quedarse como ideas etéreas, incomprendidas o sin vinculación a los otros temas que busca referenciar.

Dicha estrategia de enseñanza – aprendizaje, está orientada entonces a la consecución de los objetivos o resultados de aprendizaje, empleando pedagogías con tendencia cognitivo – constructivistas, en donde más allá del tradicional modelo de enseñanza transmisivo -memorístico, se buscará impartir conocimientos de 3 tipos (Habilidades para el diseño de la nueva docencia, s.f.):

- Conceptual: se refieren a hechos, conceptos y principios.
- Procedimental: constituyen acciones ordenadas y orientadas a la consecución de una meta o destreza que deseamos que los alumnos adquieran.
- Actitudinal: se refieren a valores, actitudes y normas. Se trata de aquellos principios que regulan y determinan el comportamiento humano.

A su vez, se evidencia que estos tipos de conocimientos o contenidos no deben ser abordados de forma aislada por el docente, sino que debe haber una conexión entre ellos, esto porque (Mestres, 1994):

- Los conceptos guardan una estrecha relación con las actitudes y a la inversa.
- Un concepto puede ser aprendido de formas muy diversas en función de las actitudes con que se relacione.
- Los conceptos, para ser adquiridos, necesitan de un procedimiento.
- Los procedimientos facilitan el aprendizaje de los conceptos y favorecen el desarrollo de actitudes.
- Las actitudes a su vez facilitan la selección de los procedimientos adecuados.

Consecuentemente, se generarán ambientes de aprendizaje basados en el análisis y la colaboración, en donde la evaluación trascenderá del recordar datos y conceptos, a una valoración de las capacidades que fueron adquiridas por los estudiantes.

## Metodología

La naturaleza de la metodología que se propone para este proyecto es cualitativa y cuenta con un componente básico, el cual es la revisión documental.

## Cronograma

| ACTIVIDAD                                  | oct-21 |     |     |     | nov-21 |     |     |     | dic-21 |     |     |     | ene-22 |     |     |     |
|--|--------|-----|-----|-----|--------|-----|-----|-----|--------|-----|-----|-----|--------|-----|-----|-----|
|  | S-1    | S-2 | S-3 | S-4 |
| Revisión de la literatura                  |        |     |     |     |        |     |     |     |        |     |     |     |        |     |     |     |
| Formulación del problema                   |        |     |     |     |        |     |     |     |        |     |     |     |        |     |     |     |
| Hipótesis de trabajo                       |        |     |     |     |        |     |     |     |        |     |     |     |        |     |     |     |
| Estado del arte                            |        |     |     |     |        |     |     |     |        |     |     |     |        |     |     |     |
| Marco teórico y rasgos multidisciplinarios |        |     |     |     |        |     |     |     |        |     |     |     |        |     |     |     |
| Objetivos generales y específicos          |        |     |     |     |        |     |     |     |        |     |     |     |        |     |     |     |
| Justificación                              |        |     |     |     |        |     |     |     |        |     |     |     |        |     |     |     |
| Metodología                                |        |     |     |     |        |     |     |     |        |     |     |     |        |     |     |     |
| Resultados esperados                       |        |     |     |     |        |     |     |     |        |     |     |     |        |     |     |     |
| Revisión final asesor                      |        |     |     |     |        |     |     |     |        |     |     |     |        |     |     |     |

## Resultados esperados

“Se espera que el estudiante pueda asumir posiciones críticas, independientes y argumentadas ante los dilemas éticos y morales que eventualmente se le presentarían, tanto en el

ámbito de su desempeño profesional como en su vida personal” (Facultad de Comunicaciones y Filología - Universidad de Antioquia, 2018)

En complemento a esto, se busca el reconocimiento y la comprensión de la normatividad y la jurisprudencia que en Colombia atañe a la profesión periodística y a la garantía de los derechos de las personas en lo relacionado con la información y la comunicación.

## Referencias

- Banrepcultural - Banco de la República. (2017). *Historia del periodismo en Colombia*. Obtenido de [https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Historia\\_del\\_Periodismo\\_en\\_Colombia](https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Historia_del_Periodismo_en_Colombia)
- Facultad de Comunicaciones y Filología - Universidad de Antioquia. (2017). *Ética y Legislación Periodística Julio César Orozco*. Obtenido de [https://drive.google.com/drive/folders/1khhDN9JQfX8emO3Z\\_66X6Tbh6opWTiDy](https://drive.google.com/drive/folders/1khhDN9JQfX8emO3Z_66X6Tbh6opWTiDy)
- Facultad de Comunicaciones y Filología - Universidad de Antioquia. (2018). *Documento Maestro Pregrado en Periodismo*. Obtenido de [https://drive.google.com/file/d/0B3arv4SpFyEDTVNNbS16QnozZy1SdlFaVnlEMjh5Wng5TWIF/view?resourcekey=0-JPI\\_1vrghcDHdTZ7aAwcQQ](https://drive.google.com/file/d/0B3arv4SpFyEDTVNNbS16QnozZy1SdlFaVnlEMjh5Wng5TWIF/view?resourcekey=0-JPI_1vrghcDHdTZ7aAwcQQ)
- Facultad de Comunicaciones y Filología - Universidad de Antioquia. (2018). *Plan de estudios – pregrado en Periodismo*. Obtenido de <https://bit.ly/3tOmXMb>
- Habilidades para el diseño de la nueva docencia*. (s.f.). Obtenido de [http://www.cca.org.mx/profesores/cursos/cep21-tec-tuxpan/modulo\\_3/solotexto\\_3.htm#:~:text=Conceptual%3A%20se%20refieren%20a%20hechos,a%20valores%2C%20actitudes%20y%20normas](http://www.cca.org.mx/profesores/cursos/cep21-tec-tuxpan/modulo_3/solotexto_3.htm#:~:text=Conceptual%3A%20se%20refieren%20a%20hechos,a%20valores%2C%20actitudes%20y%20normas)
- Kapuściński, R. (Febrero de 2007). Los cínicos no sirven para este oficio. *Agenda Cultural – Alma Máter*(129), 8. Obtenido de <https://revistas.udea.edu.co/index.php/almamater/article/view/13883/12293>
- López Talavera, M. d. (2003). *La enseñanza de la deontología periodística en la universidad latinoamericana: una referencia didáctica*. Obtenido de <https://redined.educacion.gob.es/xmlui/bitstream/handle/11162/67247/008200430275.pdf>
- Mestres i Gavarró, J. (1994). *Cómo construir el proyecto curricular de centro*. Obtenido de <https://sites.google.com/site/webquestplanificacion/grupo-de-trabajo/home/elaboracion-de-objetivos-generales-y-especificos/contenidos-conceptuales-procedimentales-y-actitudinales>
- Navarro Rodríguez, F. (2003). *Deontología informativa - códigos y ética periodística*. Obtenido de <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/catalog/resGet.php?resId=46806>
- Ortiz, G. (2022). “comunicación personal”. [Correo electrónico].
- Restrepo, J. D. (2016). *El zumbido y el moscardón - volumen II*. Cartagena: Fundación Gabo.

- Rost, A., Berguero, F., & Bernadi, M. T. (2016). *Periodismo transmedia, la narración distribuida de la noticia*. Neuquén: Publifadecs. Obtenido de <http://rdi.uncoma.edu.ar:8080/bitstream/handle/123456789/15341/Rost%2c%20Bernardi%2c%20Berguero.%20Periodismo%20transmedia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Universidad a Distancia de Madrid. (2014). *Deontología periodística*. Obtenido de [https://www.udima.es/sites/udima.es/files/programas/118\\_1367\\_yolandaberdasco.pdf](https://www.udima.es/sites/udima.es/files/programas/118_1367_yolandaberdasco.pdf)
- Universidad Carlos III de Madrid. (2020). *Deontología Periodística*. Obtenido de <https://aplicaciones.uc3m.es/cpa/cpa/generaFichaPDF?ano=2021&plan=321&asignatura=12331&idioma=1>
- Universidad Carlos III de Madrid. (2021). *Derecho de la Información*. Obtenido de <https://aplicaciones.uc3m.es/cpa/cpa/generaFichaPDF?ano=2021&plan=383&asignatura=13455&idioma=1>
- Universidad de Nebrija. (2019). *Ética y deontología de la comunicación*. Obtenido de <https://www.nebrija.com/carreras-universitarias/grado-periodismo/pdf-asignaturas/etica-y-deontologia-de-la-comunicacion.pdf>
- Universidad de Valladolid. (s.f.). *Ética y deontología periodística*. Obtenido de [https://alojamientos.uva.es/guia\\_docente/uploads/2020/420/41354/1/Documento.pdf](https://alojamientos.uva.es/guia_docente/uploads/2020/420/41354/1/Documento.pdf)
- Zeledón Ubeda, D., Miyara, F., & Mulet Arias, J. (2001). Compromiso social de los medios de comunicación por el desarrollo acústicamente sostenible. *V Congreso Latinoamericano de Humanidades "Humanidades: La ética a inicios del siglo XXI"*. Granada. Obtenido de <https://www.fceia.unr.edu.ar/acustica/biblio/ruietica.pdf>